

desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En vista de una comunicación del Director de la Biblioteca Nacional, participando que los Sres. D. Santos de Elías y de los Cobos y D. Teodoro Atard y Liebelt, como albaceas solidarios del Ilmo. Sr. D. José Manuel Victoriano Ruiz de Salazar y Usategui, Ingeniero y Arquitecto que fué, han hecho entrega en dicho establecimiento de tres cajones de libros, cuya lista acompaña, en virtud de la cláusula 11 del testamento del finado, en que ordena se repartan los facultativos por mitad entre la mencionada Biblioteca y la de Avila, y que los que no tengan tal carácter se destinen á esta última, previa elección por sus sobrinos de los que tengan á bien,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aceptar el donativo de que se trata, de notoria importancia por la calidad y número de las obras que le integran, disponiendo que se den las gracias á los albaceas aludidos por la actividad con que han cumplido la voluntad del causante, y que se publique la presente en la GACETA DE MADRID para que se tenga noticia oficial de este legado y quede así debidamente honrada la memoria del testador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, á D. Pedro Domenech y Rovira, Profesor numerario de la Cátedra de Historia de la Arquitectura y Dibujo de conjunto de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales correspondientes, y demás ventajas que la Ley concede al Profesorato.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Pedro Domenech y Rovira.

Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

En 25 de Febrero de 1907, fué nombrado, por oposición, Profesor auxiliar numerario de Teoría del arte, Teoría de la composición de edificios y primero, segundo y tercer cursos de Proyectos.

En 15 de Enero de 1911, le fueron encargadas, por acuerdo de la Junta de Profesores, las clases de Historia de la Arquitectura y Dibujo de conjuntos.

Desempeñó también, por fallecimiento de D. Juan Torres, la Cátedra de Mecánica racional y Máquinas desde 1.º de Octubre de 1907 hasta 1.º de Febrero de 1910.

Asimismo le ha sido encomendada la dirección de estudios y restauraciones de los monumentos, Catedrales y Monasterios del país.

En la VI Exposición Internacional de Arte le fué concedida un primer premio de 1.000 pesetas por el proyecto de restauración de la puerta monumental romana, en el recinto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones en calidad de becas para la Escuela española en Roma:

A D. Antonio de la Torre, Catedrático de la Universidad de Valencia, por un año, con 350 pesetas mensuales y 500 para gastos de viajes, á contar desde 1.º de Enero próximo pasado, para residir durante su pensión en Italia y Alemania.

A D. Antonio García Solazinde, por un año, con 350 pesetas mensuales y 500 para gastos de viajes, á contar desde 1.º de Enero último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, á D. Manuel Tolsada y Gómez, en la vacante producida por fallecimiento de D. Julián Palencia Humanes; entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha 3 de Marzo, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, á D. Jesús Fernández y Martínez Elorza, en la vacante producida por ascenso de D. Manuel Tolsada y Gómez entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha 3 de Marzo, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La Junta consultiva de seguros tiene el honor de dictaminar:

1.º Que es conveniente y necesario modificar con carácter general el modelo reglamentario número 14, para las entidades que practican el seguro sobre enfermedades, y en consecuencia propone la aprobación del adjunto modelo, en el cual se reúnen las necesidades de la estadística y el especial funcionamiento de esta clase de Empresas;

2.º Que las entidades de este género que no realicen operaciones de reaseguro no tienen por qué remitir á la Comisaría general de seguros la nota á que se refiere el apartado a), regla 4.ª del aviso de dicha Comisaría, fecha 22 de Enero de 1913.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.), con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone, aprobando el modelo que á continuación se inserta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1914.

UGARTE.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.